

- c) Localidad: Santander.  
 d) Fecha: 5 de mayo de 2008.  
 e) Hora: Diez treinta.

10. Otras informaciones: La información relativa a la convocatoria y la obtención de documentación se encuentra en la página web:

<http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de marzo de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.  
 08/3898

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008*

Habiendo sido inadmitidas por el Pleno, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2008, las reclamaciones al presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto resumido por capítulos, en los siguientes términos:

##### A) ESTADO DE GASTOS

|              |               |
|--------------|---------------|
| CAPÍTULO I   | 5.099.035,21  |
| CAPÍTULO II  | 7.295.693,62  |
| CAPÍTULO III | 486.826,55    |
| CAPÍTULO IV  | 570.520,00    |
| CAPÍTULO VI  | 3.600.797,10  |
| CAPÍTULO VII | 330.885,26    |
| CAPÍTULO IX  | 555.000,00    |
| TOTAL        | 17.938.757,74 |

##### B) ESTADO DE INGRESOS

|              |               |
|--------------|---------------|
| CAPÍTULO I   | 4.035.820,00  |
| CAPÍTULO II  | 860.000,00    |
| CAPÍTULO III | 4.789.865,00  |
| CAPÍTULO IV  | 4.325.470,00  |
| CAPÍTULO V   | 61.505,00     |
| CAPÍTULO VI  | 15,00         |
| CAPÍTULO VII | 1.926.081,02  |
| CAPÍTULO IX  | 1.940.005,00  |
| TOTAL        | 17.938.761,02 |

El día de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, se considerará definitivamente aprobado.

Astillerro, 27 de marzo de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.  
 08/4143

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

##### *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/08.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2008, por importe de 428.847,76 euros, que se financiará con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 256.819,48 euros y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 172.028,28 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayun-

tamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 25 de marzo de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
 08/4133

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

##### *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/08.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2008, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 261.120,60 euros.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de modificación de créditos, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 25 de marzo de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
 08/4134

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008 (BOC número 26, de 6 de febrero de 2008), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del mismo, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

##### A) PRESUPUESTO GENERAL

| CAPÍTULOS                  | PRESUPUESTO DE INGRESOS                    | EUROS      |
|----------------------------|--------------------------------------------|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES: |                                            |            |
| 1                          | Impuestos directos                         | 24.960,00  |
| 2                          | Impuestos indirectos                       | 3.000,00   |
| 3                          | Tasas y otros ingresos                     | 15.200,00  |
| 4                          | Transferencias corrientes                  | 167.898,16 |
| 5                          | Ingresos patrimoniales                     | 16.500,00  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL: |                                            |            |
| 6                          | Enajenación de Inversiones reales          | 00,00      |
| 7                          | Transferencias de capital                  | 18.000,00  |
| 8                          | Activos financieros                        | 00,00      |
| 9                          | Pasivos financieros                        | 00,00      |
| TOTAL INGRESOS             |                                            | 245.558,16 |
| CAPÍTULO                   | PRESUPUESTO DE GASTOS                      | EUROS      |
| A) OPERACIONES CORRIENTES: |                                            |            |
| 1                          | Gastos de personal                         | 84.622,34  |
| 2                          | Gastos de Bienes corrientes y de servicios | 62.850,00  |
| 3                          | Gastos financieros                         | 00,00      |
| 4                          | Transferencias corrientes                  | 5.000,00   |

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

|              |                           |            |
|--------------|---------------------------|------------|
| 6            | Inversiones reales        | 93.085,82  |
| 7            | Transferencias de capital | 00,00      |
| 8            | Activos financieros       | 00,00      |
| 9            | Pasivos financieros       | 00,00      |
| TOTAL GASTOS |                           | 245.558,16 |

## B) PLANTILLA DE PERSONAL

- 1) En agrupación con el Ayuntamiento de Herrerías:  
 A) Personal funcionario.  
 I: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario Interventor; Grupo: A2; Número de plazas: Una.  
 2) Personal exclusivo de este Ayuntamiento:  
 A) Personal Laboral Eventual:  
 A.1. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Número de plazas: Una.

Lamasón, 14 de marzo de 2008.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.  
 08/4172

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/08, dentro del presupuesto general de 2008, cuyo importe es de 2.352.621,18 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 27 de marzo de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.  
 08/4169

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/08, dentro del presupuesto general de 2008, cuyo importe es de 807.000,00 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y R.D. 500/90 de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 27 de marzo de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.  
 08/4170

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROMERAL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas

Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de febrero de 2008, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2008 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que, han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

## A.- Recursos a utilizar:

## A1.- Baja en otra partida

| Partida | Título                | Consignación Actual  | Aumento Propuesto   | Consignación Definitiva      |
|---------|-----------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|
| 452-226 | Gastos diversos SUMAS | 57.985,32 euros<br>0 | 7.989,64<br>7989,64 | 49.995,68<br>49.995,68 euros |

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS: 7989,64 euros.

## 1º Aumentos previstos (suplementos de crédito y créditos extraordinarios):

| Partida | Título                     | Consignación Actual | Aumento Propuesto  | Consignación Definitiva |
|---------|----------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|
| 511-131 | Laboral eventual           | 0,00                | 2.400,00           | 2400,00                 |
| 121-131 |                            | 25.950,73           | 2.600,00           | 28.550,73               |
| 121-625 | Mobiliario y enseres SUMAS | 0,00                | 2989,64<br>7989,64 | 2989,64                 |

TOTAL AUMENTOS: 7989,64 euros

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

| CAP. DENOMINACIÓN                | CONS. ANT. | MODIFIC. | CONS. DEF. |
|----------------------------------|------------|----------|------------|
| 1 Gastos de personal             | 105.665,78 | 5000,00  | 110.665,78 |
| 2 Gastos bienes corrts.y Servis. | 179.304,15 | 0        |            |
| 3 Gastos financieros             | 3684,37    | 0        |            |
| 4 Gastos de transfer. Corrts.    | 22142,89   | -7989,64 | 14.153,25  |
| 6 Gastos de inversión            | 0,00       | 2989,64  | 2989,64    |
| 7 Gastos transfer. capital       | 0,00       | 0        |            |
| 8 Activos financieros            | 0,00       | 0        |            |
| 9 Pasivos financieros            | 0,00       | 0        |            |
| Total                            | 310.797,19 |          | 310.797,19 |

## INGRESOS

Sin modificaciones

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

San Pedro del Romeral, 25 de marzo de 2008.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.  
 08/4168

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/08.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el exce-